



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-A-MDT.

Tinta, 23 de mayo de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 0032-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el CPC. Fryshua Chillahua Oblea, Jefe de la Oficina de Tesorería; Proveído S/N de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico". Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1, Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes.

Que, el artículo 50 de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-A-MDT, de fecha 02 de febrero de 2023, en su artículo primero se resuelve designar a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las Cuentas Bancarias y Firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, siendo que se designó a la CPC. MEZA MAMANI PATY ESPERANZA identificada con DNI N° 47139089, como miembro titular.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 143- 2023-A-MDT, de fecha 19 de mayo del 2023, se resuelve el cese a partir de la fecha de la C.P.C. PATY ESPERANZA MEZA MAMANI, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2023-A-MDT, de fecha 23 de mayo de 2023, se resuelve designar a partir de la fecha al CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA, identificado con DNI N° 48327619, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 0032-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el CPC. Fryshua Chillihua Oblea, Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita el cambio de designación del responsable del manejo de cuentas bancarias y firmas electrónicas.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 23 de mayo de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al nuevo funcionario Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, al **CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA**, identificado con DNI N° 48327619, en reemplazo de la **CPC. MEZA MAMANI PATY ESPERANZA** identificada con DNI N° 47139089. De acuerdo al siguiente detalle:

### **FUNCIONARIO DESIGNADO:**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
48327619	FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

### **FUNCIONARIO REEMPLAZADO:**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
47139089	MEZA MAMANI PATY ESPERANZA	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE**, todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-A-MDT, de fecha 02 de febrero de 2023.

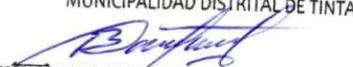
**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planificación y Presupuesto, funcionarios designados y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO

  
Abog. María del Alamo  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Unidad de Tesorería.  
Designados.  
Archivo  
SSM/SG.